



**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL Y LA ENTIDAD COMISSIÓ DE LA CAVALCADA DE REYES MAGS I PESSEBRES PARA LAS ANUALIDADES 2023-2024. EXTE 2023/4483**

Mutxamel,

**REUNIDOS**

D. Rafael García Berenguer, Alcalde del Ayuntamiento de Mutxamel con CIF P0309000H, con sede en Avd. Carlos Soler, 46, 03110 Mutxamel, en virtud de sus atribuciones legales.

D. Lorenzo Giner Juan, con DNI \*\*\*\*2094\*\*, actuando en calidad de Presidente de la Comissió de la Cavalcada de Reigs Mags con CIF G03893682 y nº de Registro de interés municipal 28, con sede en Avd. Carlos Soler, 46, de Mutxamel.

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Mutxamel tiene una clara voluntad de apoyar y fomentar los siguientes objetivos la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para subscribir este convenio de colaboración y prestan conformidad al presente convenio de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Mutxamel y la Comisión de la Cabalgata de Reyes Magos y Pesebres para la organización, preparación y desarrollo del siguiente programa

<b>Actividad</b>	PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS
<b>Lugar</b>	MUTXAMEL
<b>Fecha</b>	05 ENERO 2024
<b>Presupuesto de la actividad</b>	20.000 €
<b>Subvención municipal</b>	20.000 €

El importe concedido a la entidad se considera como un importe cierto, quedando por cuenta de la entidad la financiación de la diferencia, si la hubiera, de la actividad subvencionada.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**1.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**



1.1.- Corresponde a la entidad la organización, preparación y desarrollo de su programa anual de actividades, previsto en la cláusula anterior.

1.2.- La entidad se compromete a que aparezca el logotipo del Ayuntamiento con la mención de la Concejalía de Fiestas en todo el material divulgativo que se publique con motivo de las actividades subvencionadas.

1.3.- La entidad se compromete a implantar las normas de normalización lingüística que el Ayuntamiento establezca a través de su Servicio de Valenciano en todos los documentos y soportes publicitarios y divulgativos relacionados con las fiestas.

1.4.- La entidad dará la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de la subvención.

## 2.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

2.1.- El importe de la financiación municipal se hará efectivo con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

ANUALIDAD	CREDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2023	350.33805.48415	9.000'00 €
2024	350.33805.48415	11.000'00 €

Para la presente anualidad existe crédito suficiente por el importe indicado. Con respecto a las anualidades futuras, se advierte a la entidad que el compromiso de gasto queda condicionado a la efectiva aprobación del presupuesto para dicho año y a que exista en la misma dotación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto.

2.2.- El Ayuntamiento, cederá gratuitamente a la entidad el uso de los espacios públicos (calles, plazas, colegios, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del presente convenio, con sujeción a las determinaciones que establezca la legislación sectorial aplicable.

2.3.- El Ayuntamiento asumirá la limpieza y seguridad de los espacios públicos con motivo de la realización de las actividades previstas en el programa anual de este convenio.

## TERCERA.- COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones o ayudas, públicas o privadas, que la entidad beneficiaria obtenga para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, a excepción del propio Ayuntamiento de Mutxamel, siempre que su importe junto con el de la subvención municipal, no supere en ningún caso el importe total del gasto efectivamente justificado.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7bd112d5ecb94a7db995b212be4e6e13001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/8247 - Fecha Registro: 02/11/2023 11:14:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



En el caso de que la concurrencia de ayudas o subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación municipal en el importe necesario para dar estricto cumplimiento al párrafo anterior.

## **CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**

### **1.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

1.1.- Será requisito previo para que el Ayuntamiento pueda efectuar el pago, total o parcial, de la subvención la presentación por parte de la entidad beneficiaria de los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable de no estar incurso la entidad en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003.
- b) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) En su caso, declaración responsable de que la entidad beneficiaria no se encuentra sujeta al cumplimiento de obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.

Estos documentos se aportarán siempre antes de la firma del presente convenio. En todo caso será causa sobrevenida de ineficacia del presente convenio la no aportación de los documentos requeridos al no haberse acreditado los requisitos generales previstos en la legislación para obtener la condición de beneficiario.

1.2.- Los pagos anticipados se podrán realizar por medio de las siguientes entregas a cuenta, en las fechas que se indican a continuación:

- a) El **30 de noviembre de 2023** se realizará por el Ayuntamiento un primer pago anticipado del 45% del importe de la subvención concedida por un importe **9.000,00.-€**, teniendo en cuenta que se refieren a los gastos de preparación de la actividad.
- b) En **enero de 2024** un segundo pago anticipado de **11.000,00.-€** importe restante de la subvención.

### **2.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.**

2.1.- La justificación de las actividades subvencionadas deberá realizarse, en todo caso, **antes del 30 de marzo de 2024**.

2.2.- Se admitirán, en todo caso, los justificantes de los gastos realizados con anterioridad a la suscripción de este convenio, siempre que hagan referencia a las actividades comprendidas en el programa anual subvencionado en el presente convenio.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7bd112d5ecb94a7db995b212be4e6e13001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/8247 - Fecha Registro: 02/11/2023 11:14:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



2.3.- La justificación por parte de la entidad se realizará por medio de la presentación ante el Ayuntamiento de una Cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, que estará compuesto por los siguientes documentos:

- a) Modelo instancia justificativa de la subvención (Modelo N06)
- b) Ficha resumen del programa ejecutado: relación de todas las actividades subvencionadas efectivamente realizadas, así como una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, y fecha de emisión. (Mod. N07), aportándose además facturas originales por importe igual o mayor a la subvención concedida así **como justificantes de pago.**
- c) Cuenta justificativa. Memoria de actividad ejecutada. (Mod. N08)
- d) Declaración de otras ayudas o subvenciones solicitadas o recibidas par la misma finalidad. (Mod. N09)

2.4.- En todas las justificaciones el responsable técnico del centro gestor impulsor de la subvención comprobará la adecuada regularidad, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, informando su conformidad o disconformidad para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

2.5.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este convenio o la justificación insuficiente de la misma comportará el reintegro de las cantidades indebidamente cobradas, la imposibilidad de obtener cualquiera otro subvención municipal y la imposición de eventuales sanciones administrativas.

#### QUINTA.- VIGENCIA.

El presente Convenio producirá efectos desde el 1 de septiembre de 2023 y extenderá sus efectos hasta el día 30 de marzo de 2024.

#### SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos vigente, la política de protección se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento se realiza en los siguientes términos:

- a) **Responsable del tratamiento:** AJUNTAMENT DE MUTXAMEL  
DPO ALBADAT CONSULTORA, S.L. [dpo@mutxamel.org](mailto:dpo@mutxamel.org)

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	7bd112d5ecb94a7db995b212be4e6e13001	
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/8247 - Fecha Registro: 02/11/2023 11:14:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**b) Categoría y origen de los datos a tratar:** datos personales identificativos, de contacto, académicos y profesionales y de cualquier otra naturaleza que sean recogidos tanto a través de formularios y de documentación que se acompañe como de consulta a plataformas autonómicas de interoperabilidad o a otras administraciones públicas.

En el caso de ser necesaria la remisión de datos que acrediten la condición de persona con diversidad funcional, estos únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva del cupo para coberturas por personas con discapacidad, realizándose las comprobaciones oportunas.

**c) Fines del tratamiento y base jurídica:** con base jurídica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales (art. 6.1.e y 6.1.c del RGPD) y según lo previsto en el presente Convenio, los datos personales se tratarán con la finalidad de tramitación y concesión de la subvención.

**d) Destinatarios de los datos:** no está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal.



**e)** La entidad beneficiaria de esta subvención está obligada a mantener sus datos personales convenientemente actualizados y comunicar cualquier cambio de los mismos, especialmente aquellos que posibilitan su localización, y ello en base de lo recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

**f) Plazo de conservación de datos:** los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para cumplir las obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

**g) Derechos:** la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, presentando solicitud ante el Ayuntamiento de Mutxamel, a través de la sede electrónica (<https://sedeelectronica.mutxamel.org/>).

**h) Derecho a reclamar:** En caso de que la persona interesada considere no atendidos sus derechos o vulnerado el tratamiento de sus datos personales, puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la sede electrónica accesible en la dirección <https://www.aepd.es>.

**i) Información adicional:** Si requiere alguna información adicional puede dirigirse a <https://ayto.mutxamel.org>.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7bd112d5ecb94a7db995b212be4e6e13001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/8247 - Fecha Registro: 02/11/2023 11:14:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		



Ajuntament de  
**Mutxamel**

### SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y cualquier conflicto que pueda surgir entre las partes en orden a cuestiones relativas al cumplimiento, interpretación, efectos y extinción, quedará sujeto a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en triple versión ejemplar y en un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA ENTIDAD”

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	7bd112d5ecb94a7db995b212be4e6e13001
	Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2023/8247 - Fecha Registro: 02/11/2023 11:14:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

